# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE LEON

Appinistratión . — Intervención de Fondos in la Diputación Provincial.—Teléfono 1700 imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 21 de Junio de 1956

Núm. 138

No se publica los domingos ni días testivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

# Administración provincial

# Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de dos edificios, uno destinado a dos Escuelas unitarias y el otro a dos viviendas para los señores Maestros en el pueblo de Santa Colomba de la Vega (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas noventa y dos mil quinientas noventa y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos.

La fianza provisional es de cinco mil ochocientas cincuenta y una pesetas con noventa céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletin Oficial del Estado, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en 2617

quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos y en el Ayuntamiento de Soto de la Vega.

Modelo de proposición

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto de carnet de identidad número ..... expedido en ..... con fecha de ..... de ..... de ... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en .... número .... del día ..... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de .... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ...... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la

cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente) León, 14 de Junio de 1956. – El Presidente, Vega Fernández.

Núm. 706. -261,25 ptas.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

# Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Padrón Municipal de Habitantes de 31 de Diciembre de 1955

Habiendo examinado y dado mi conformidad al Padrón Municipal correspondiente al año 1955, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. José Antonio, número 18, 1.º, centro), un Comisionado con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta Capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sello de correos por valor de una peseta para depositar el oportuno paquete a su nombre en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido, no se hubiere recogido la documentación por los comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 16 de Junio de 1956.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Benuza
Berlanga del Bierzo
Boca de Huérgano
Carracedelo
Carrocera
Castrocalbón
Encinedo
Joara

Lucillo L'amas de la Ribera Molinaseca Oencia Palacios del Sil La Pola de Gordón Ponferrada Priaranza del Bierzo Prioro Quintana del Marco Quintana y Congosto Rabanal del Camino Regueras de Arriba Renedo de Valdetuéjar Revero Rioseco de Tapia Sabero Saelices del Río Salamón San Pedro Bercianos Santa Elena de Jamuz Santa María del Páramo Santa Marina del Rey Santiago Millas Sariegos Soto de la Vega Soto y Amio Torre del Bierzo Turcia Valdefresno Valdefuentes del Páramo Valdeteja Valverde de la Virgen Valle de Finolledo Vega de Infanzones Vega de Valcarce Villamandos Villamejil Villares de Orbigo

2629

En el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, correspondiente al día 5 de Junio, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente al Padrón Municipal de habitantes de 1955 había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación, que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 18 de Junio de 1956.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Bercianos del Páramo Cabrillanes Calzada del Coto Campazas Castrocontrigo Cea Cimanes de la Vega Cuadros Fabero Gordoncillo Hospital de Orbigo Igüeña

Laguna Dalga Luyego de Somoza Magaz de Cepeda Matanza Puebla de Lillo San Emiliano San Esteban de Nogales San Esteban de Valdueza San Millán de los Caballeros Santa Colomba de Curueño Santa Colomba de Somoza Santa Cristina de Valmadrigal Santa María de la Isla Santa María del Monte de Cea Santas Martas Santovenia de la Valdoncina Sobrado Trabadelo Truchas Urdiales del Páramo Valdelugueros Valdemora Valdepiélago Valdepolo Valderrev Valdesamario Val de San Lorenzo Valdevimbre Vallecillo La Vecilla Vegacervera La Vega de Almanza Vega de Espinareda Vegamián Vegarienza Villabraz Villacé Villadangos del Páramo Villadecanes Villademor de la Vega Villafer Villafranca del Bierzo Villagatón Villamañán Villamartín de Don Sancho Villamol Villamontán de la Valduerna Villamoratiel de las Matas Villanueva de las Manzanas Villaquejida Villaquilambre Villarejo de Orbigo Villaselán Villaturiel Villaverde de Arcayos Villazanzo de Valderaduey

# Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Felipe Fernández González, Avda. A. López Núñez, 16 1.°.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 1,50 li-

tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Peñacorada. Términos municipales en que radi-

carán las obras: Cebanico (León).

De conformidad con lo dispuesto De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, modificado de 7 de Marzo de 1921 por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del pre-sente anunció en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticiona-rio presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable si-guiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de Junio de 1956.-El Ingeniero Director Acctal., Nicolás

Albertos. 2573

Núm. 685.—151,25 ptas.

# Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres Residuos minerales

Anuncio y Nota-Extracto

Don Felipe Alvarez Travieso, vecino de Bembibre, solicita recoger los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Noceda, a su paso frente a las instalaciones de clasificado y lavados de las minas Avelino y Eladio, de Peña Oscura de Arlanza, en términos de Arlanza, Ayuntamiento de Bembibre, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha a un canal que las conducirá a un juego de dos balsas, la segunda de las cuales desagua

en el río. Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios

para las instalaciones.

Lo que se hace público para gene ral conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a par-tir del circio de la contado a partir del siguiente a la fecha del Bole TIN OFICIAL de León, en que se pu-blipue dicho anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados

dan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldia de Bembibre o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, 23.º de esta Ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 4 de Junio de 1956.-El Ingeniero Director, César Conti. 2453 Núm. 684. –110,00 ptas.

2453

# Administración municipal

#### Ayuntamiento de Astorga

Habiéndose terminado las obras de pavimentación de la calle de Rodriguez de Cela, v alcantarillado de la calle de Santa Marta, de esta ciudad, ejecutadas por el contratista D. Máximo Zumeta Jarrín, se hace público, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños, perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo, o cualquier otro concepto que de las citadas obras se deriven, puedan presentar sus reclamaciones ante este Exemo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días, pasados los cuales, se devolverán las fianzas correspondientes al citado contratista.

Astorga, 11 de Junio de 1956.-El Alcalde, José Fernández. 2530

#### Ayuntamiento de Fabero

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones y demás documentos para la ejecución de la obra, mediante subasta, de «repara-ción y mejora de la fachada de la Consistorial», se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho dias, pudiendo presentarse reclamaciones al amparo del artículo 24 del vigente Alcalde, M. Torrecilla. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fabero, 12 de Junio de 1956.—El Alcalde, José A. Alvarez. 2605

## Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo Garcia

La Corporación de mi presidencia, en sesión del día 25 de Mayo del corriente año, acordó la venta en subasta restringida entre los vecinos del Ayuntamiento que no posean casa, ni solar para construirla, y que pertenezcan a la Cooperativa de Viviendas de San Andrés Apóstol, encuadrada en este municipio, de veinlisiete solares al pago del «Ventorrillo», propiedad de este Ayuntamien- de 1956.—El Alcalde, M. González. to, se halla el expediente expuesto al

con la autorización solicitada, pue público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por quien le interese, y pue-dan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Pobladura de Pelayo García, 12 de Junio de 1956. - El Alcalde, (ilegible).

2606

Núm. 697.-63,25 ptas.

### Ayuntamiento de La Antigua

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de los vecinos sujetos a tributar por el arbitrio municipal sobre velocipedos, queda expuesto a público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de que puedan examinarlo los interesados legítimos. presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Antigua, 30 de Abril de 1956. — El Alcalde, Pablo Calvo.

#### Ayuntamiento de Sabero

Habiendo sido aprobado por la Superioridad un presupuesto extraordinario, con operación de crédito con una Entidad Bancaria, para obras de calefacción en la Casa Consistorial, Juzgado. Centro de Higiene y Oficina de Correos, y distribución interior de viviendas para funcionarios; y acordado por el pleno municipal, en sesión de ocho de Junio corriente, desistir del préstamo en trámite, ya que el Ayuntamiento dispone de recursos propios, en cuantía suficiente, para llevar a cabo dichas obras, procedente del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1955, se hace público expresado acuerdo por término de quince días hábiles, durante el cual puede ser examinado el expediente, y formularse las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Sabero, 9 de Junio de 1956.-El 2505

#### Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

En sesión celebrada por este Ayuntamiento, con fecha 26 de Mayo úl timo, fueron aprobadas las ordenanzas de derechos y tasas por ocupación de la vía pública con escombros, maderas, tierras, abonos y materiales de construcción, las cuales se encuentran a disposición del pú blico, para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante los mismos puedan hacer contra ellas las reclamaciones pertinentes.

# Entidades menores

#### Junta Vecinal de Cea

Habiendo sido concedido en principio por esta Junta al vecino Pedro Llamas Gil, un pedazo de terreno sobrante de vía pública, contiguo a la casa de su propiedad, al camino del caño San Pedro, y en una extensión de cinco metros al Sur, por dieciocho de largo, a morir a pico, en dirección Norte, se hace público, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse por escrito cuantas reclamaciones se estimen perti-

Cea, 8 de Junio de 1956. - El Presidente, Eleuterio Llamas.

Núm. 692.—49,50 ptas.

### Junta Vecinal de Villacalabueu

En cumplimiento y a efecto de lo determinado en los artículos 2. d); apartado VIII del 27, y 42 del Esta-tuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en relación con los artículos 733, 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo a dar a cono-cer a las Autoridades todas, contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad, a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

Villacalabuey, 5 de Junio de 1956.-El Presidente, Cándido Vega. 2457

#### Junta Vecinal de Benazolve

Se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente, por el plazo de quince días, el presupuesto or-dinario para el año 1956, en unión de las ordenanzas, que lo han de nutrir, sobre prestación personal y de transportes; sobre aprovecha-miento por los ganados de pastos comunales, y sobre desgrane en eras comunales, para oir reclamaciones.

Benazolve, 5 de Junio de 1956.—El Presidente, L. Llamas. 2490

#### Junta Vecinal de Fuentes de Carbajal

Aprobado por esta Junta Vecinal. en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha pe servir de base para el desarrollo y ejecución de las obras, que se llevarán a efecto en pública subasta, de dos escuelas y dos viviendas, en el pueblo de Fuentes de Carbajal, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de ocho días, que se contarán a partir del siguiente a la publicación en el Boletin Oficial de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones 2477 Locales de Febrero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Fuentes de Carbajal, a 6 de Junio de 1956.-El Presidente, Roque Mo-2461

Junta Vecinal de Carbajal de Fuentes

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de Junio de 1956, el pliego de condiciones que ha de servir de base para el desarrollo y ejecución de las obras, que se llevarán a efecto en pública subasta, de una Escuela para niñas, y una vivienda para la señora Maestra, en el pueblo de Carbajal de Fuentes, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, por espacio de ocho días, contados a partir del si-guiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de Febrero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Carbajal de Fuentes, a 6 de Junio de 1956.-El Presidente, Jesús Ce-2469 ruelo.

# administración de lesticia

#### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE 10 CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo con-

tencioso-administrativo de León. Certifico: Que en este Tribunal se tramita recurso contencioso administrativo, con el núm. 14 de 1956, promovido por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, en nonbre y representación de la Cámara Oficial Sindical Agraria de León, contra resolución del Tribunal Económicoadministrativo Provincial de fecha 30 de Noviembre del pasado año por el que se desestimó la reclamación formulada ante el mismo y por dicho Organismo, como consecuencia de acta de la Inspección de Hacienda núm. 396 de 1955.

L que se hace público por medio del presente y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento de aquellos que tuvieran interés directo en el negocio y quisieran coad-yuvar en él con la Administracción.

Dado en León, a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.— José López Quijada, – V. B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valla-

# Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad, en juicio de cognición nú-

mero 197 de 1955, se requiere al demandado D. José Velilla Arizaga, en ignorado paradero, para que: 1.º, en término de seis días presente en Secretaria de este Juzgado los títulos de propiedad de fincas embargadas en el procedimiento; y 2.º, hacerle saber que por la parte actora se ha designado como perito para la valoración de las fincas, a D. Felipe Redondo Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, para que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de contrario.

León, 4 de Junio de 1956.-El Se cretario, Mariano Velasco.

Núm. 693.-60,50 ptas.

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de esta Capital, en sumario que instruyo con el número 58 de 1956 por estafa, por medio de la presente se cita al denunciado Ricardo Pla Camino, de 42 años, y domiciliado últimamente en esta Capital, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oido en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

León, siete de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.-El Secretario, (ilegible).

Notaria de D. Antonio Francisco Laclériga Ruiz, con residencia en Riaño, como sustituto legal de la Notaria de La Vecilla

Yo, Antonio Francisco Laclériga ·Ruiz, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Riaño como sustituto legal de la Notaría de La Vecilla que se halla vacante.

Hago saber, a los efectos del pá-rrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días. que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Francisco Lombardia Martinez, como Presidente de la Comunidad de Regantes de San Antonio, para acreditar la adquisición por prescripción por los miembros de la misma y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de unos aprovechamientos con un total de noventa y siete litros de agua por segundo, derivados del río Colle en los puntos denominados «La Planta», «Puerto de la Madre», «El Molino», «La Armunia», «La Canalina», «Vega de Abajo», «Los Pace deros» y «San Roque», en término

municipal de Boñar, para riego de fincas.

En La Vecilla a doce de Junio de mi novecientos cincuenta y seis. El Notario, Antonio F. Laclériga. Núm. 687.—104,50 ptas.

# Anuncios particulares

# Comunidad de Regantes de Sorriba. Cistierna y Vidanes

No habiéndose celebrado la Junta general ordinaria anunciada en primera convocatoria para esta fecha, por falta de la mayoria reglamentaria, se cita nuevamente a la misma en segunda convocatoria para el día 1.º de Julio a las diez y seis horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Estudio y resolución de cuantos asuntos determina el art. 54 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sorribas, 17 de Junio de 1956,-El Presidente de la Comunidad, Primitivo González.

Núm. 696,-52,25 ptas.

# Comunidad de Regantes de la Veéa de Arriba v Abajo

Por el presente anuncio se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas derivadas del río Bernesga, en el sitio denominado Soto de D. Andrés Garrido, utilizables para riego de las fincas de los que han de formar parte de esta Comunidad de Regantes, a Junta General para la constitución de la misma con arreglo a la Ley de aguas v Real Orden de 25 de Junio de 1874, que ha de celebrarse el día 22 del próximo mes de Julio a las dieciséis horas, en los locales de Casa de la Vega, siendo objeto de la misma emitir acuerdo sobre las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos, así co-mo cuantas disposiciones afectan a esta Comunidad, nombrando una comisión para que formule los proyectos que serán sometidos a la deliberación y acuerdo de la Comunidad en subsiguiente reunión general

Lo que se hace público para general conocimiento y de especial modo de los interesados en la utilización

de las aguas expresadas. León, 15 de Junio de 1956. - Por la Comisión Organizadora: el Presiden-

te, Andrés de Paz Alvarez Núm. 691.—93,50 ptas. 2596

> LEON Imprenta de la Diputación - 1956